

CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-NO. 033/2016.
SUBSIDIO PARA LLEVAR A CABO EL PROYECTO
DENOMINADO "ABEJAS NATIVAS PARA EL CAFÉ Y LA
VIDA"

CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-No. 033/2016

CONVENIO DE CONCERTACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, REPRESENTADA POR EL L.A.E. FELIPE NEMER NAIME, EN SU CARÁCTER DE COORDINADOR GENERAL DEL CENTRO DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE A QUIEN SE LE DENOMINARÁ LA "SEMARNAT" Y POR LA OTRA, EL INANA A.C., REPRESENTADO(A) POR LA PSIC. MARTHA LILIA PAULÍN ARJONA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL "BENEFICIARIO". A QUIENES EN FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ LAS "PARTES", CONFORME A LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

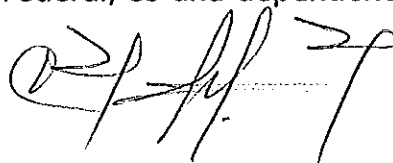
ANTECEDENTES

- I. Con base a la Meta México , establecida en el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2013-2018, que establece la trascendencia de impulsar y orientar un crecimiento verde incluyente y facilitador que preserve el patrimonio natural del país y que, a la par, genere riqueza, competitividad y empleo de manera eficaz, y de acuerdo con el artículo 17 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), el Centro de Educación y Capacitación para el Desarrollo Sustentable (CECADESU), diseña e instrumenta estrategias, programas, proyectos y acciones que contribuyan al desarrollo de competencias para impulsar en la sociedad mexicana una cultura ambiental caracterizada por una relación armónica entre los actores sociales y la naturaleza.

DECLARACIONES

1.- DE LA "SEMARNAT":

1.1.- Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, es una dependencia del Ejecutivo Federal



CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-NO. 033/2016.
SUBSIDIO PARA LLEVAR A CABO EL PROYECTO
DENOMINADO "ABEJAS NATIVAS PARA EL CAFÉ Y LA
VIDA"

CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-No. 033/2016

con las atribuciones que le tiene conferidas el artículo 32 Bis del ordenamiento legal citado.

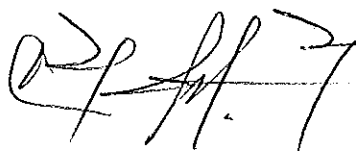
1.2.- Que dentro de su estructura orgánica se encuentra el CECADESU, que de conformidad con el artículo 17 fracciones X, XIII y XV del Reglamento Interior de la SEMARNAT tiene entre sus atribuciones: Formular, coordinar y supervisar el desarrollo de los programas de educación ambiental y capacitación para el desarrollo sustentable; coordinar las estrategias y procedimientos de educación y capacitación técnica y académica, para el fortalecimiento institucional de la Secretaría y sus órganos desconcentrados; promover y participar, conjuntamente con universidades, centros de investigación superior y otras entidades nacionales e internacionales, en el diseño y desarrollo de programas de educación y capacitación para la gestión ambiental y la conservación, manejo, y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales.

1.3.- Que mediante el oficio designatorio, con número de folio 00807, de fecha 15 de julio de 2016 y con fundamento en lo establecido por la fracción XXI del artículo 5° del Reglamento Interior de esta Secretaría, el C. Titular del Ramo, Ing. Rafael Pacchiano Alamán, designó expresamente al LA.E. Felipe Nemer Naime, Coordinador General del Centro de Educación y Capacitación para el Desarrollo Sustentable, para que a su nombre y en representación de esta Dependencia, suscriba el presente Convenio de Concertación.

1.4.- Que señala como domicilio para efectos del presente instrumento el ubicado en Av. Progreso No. 3, Primer Piso, Colonia del Carmen, Delegación Coyoacán, C.P. 04100, Ciudad de México.

1.5.- Que el subsidio materia del presente Convenio de Concertación cumple con las disposiciones aplicables para su otorgamiento conforme a lo dispuesto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su respectivo Reglamento.

1.6.- Que mediante Oficio 511.1.4/3175 de fecha 16 de diciembre de 2015, la Dirección General de Programación y Presupuesto comunicó al CECADESU, el calendario autorizado del Presupuesto de Egresos de la Federación 2016, por lo



CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-NO. 033/2016.
SUBSIDIO PARA LLEVAR A CABO EL PROYECTO
DENOMINADO "ABEJAS NATIVAS PARA EL CAFÉ Y LA
VIDA"

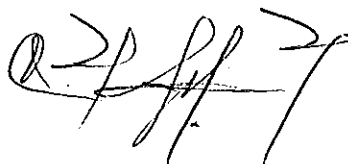
CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-No. 033/2016

que se cuenta con suficiencia presupuestaria para cumplir el objeto de este Convenio en la Partida Presupuestal correspondiente a los Subsidios.

2.- DE LOS BENEFICIARIOS:

2.1.- Que el objeto de la asociación es de trabajo con enfoque de género para la promoción de la sustentabilidad en localidades y regiones, mediante acciones que fortalecen la participación y cohesión social a nivel local y regional, a través del trabajo de investigación y educación para la salud integral, la economía social, los derechos humanos, la multiculturalidad, la equidad de género, los derechos de la naturaleza, y el equilibrio ecológico; apoyar a personas, sectores y regiones de escasos recursos, a través de la educación para la salud, el ejercicio de su ciudadanía, la promoción de proyectos productivos y de preservación ambiental, a fin de lograr cambios positivos y permanentes en dichas comunidades, mejorando sus condiciones de vida; obtener recursos económicos y en especie, tanto del territorio nacional como del extranjero, para impulsar el desarrollo comunitario, la conservación de salud comunitaria y educación encaminada a promover el desarrollo de las mujeres en general y de manera especial aquellas que pertenecen a sectores indígenas y de regiones de escasos recursos; entre otros, y manifiesta su interés para gestionar y tramitar ante la **"SEMARNAT"** la dotación de recursos económicos para la ejecución de un proyecto de Educación Ambiental para la Sustentabilidad, con Énfasis en el Fortalecimiento de Capacidades Adaptativas Integrales.

2.2.- Que de conformidad con el acta constitutiva No. 36,728, de fecha 19 de diciembre de 2011, ante la Fe del Licenciado Fernando Lugo García Pelayo, Notario Público Titular No. 24, de la demarcación de la Ciudad de Santiago de Querétaro, Estado de Querétaro, se constituyó la sociedad denominada **INANA**, seguido de las palabras Asociación Civil, con duración de noventa y nueve años, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, del estado de Querétaro, con el folio No. 97964. La sociedad con R.F.C. INA111219N70, CLUNI INA1112192201B. La administración de la asociación



CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-NO. 033/2016.
SUBSIDIO PARA LLEVAR A CABO EL PROYECTO
DENOMINADO "ABEJAS NATIVAS PARA EL CAFÉ Y LA
VIDA"

CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-No. 033/2016

estará encomendada a una Mesa Directiva o Consejo Directivo que por unanimidad de la Asamblea General, se decidió que fuera administrada por un Consejo Directivo, integrado por un Presidente, un Secretario, un Tesorero y dos vocales, mismo que deciden que el Presidente, el Secretario y el Tesorero tendrán la más amplia representación de la Asociación y facultades, las cuales podrán ejercer de manera conjunta o indistintamente, quienes gozaran de las facultades establecidas en los artículos Vigésimo Cuarto, Vigésimo Quinto y Vigésimo Séptimo de los estatutos Sociales, contando con poder general para pleitos y cobranzas y actos de administración y dominio, para otorgar poderes generales o especiales, con toda clase de facultades, aun las especiales en términos del artículo 2,554 y 2587, del Código Civil para el Distrito federal. En este mismo instrumento, la asamblea que constituyó a esta asociación, en el Artículo Segundo Transitorio, en su Primer Acuerdo, designa como Presidenta a la **PSIC. MARTHA LILIA PAULÍN ARJONA**, para suscribir el presente convenio, con todas las facultades que le otorga la Ley y los Estatutos Sociales de la Asociación.

2.3.- Que señala como domicilio para efectos del presente instrumento el ubicado en Rio Hondo 241, Casa17, Desarrollo San Pablo, Querétaro, Qro. C.P. 76125, mismo que señala para los fines y efectos legales de este Convenio.

2.4.- Que se cuenta con documento vigente emitido por el Servicio de Administración Tributaria, en el que se emite opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 32-D, sexto párrafo del Código Fiscal de la Federación, en relación con la Regla 2.1.39 de la Resolución de Miscelánea Fiscal para 2016, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de diciembre de 2015 y que entró en vigor el 1 de enero de 2016.

En virtud de lo anterior, y con fundamento en los artículos **26 y 32 Bis** de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; **1, 2, 3, 4, 6, 10, 74 y 75** de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; **37, 38, 39 y 40** de la Ley de Planeación; y **1, 3, 5** fracción **XXI** del Reglamento Interior de

CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-NO. 033/2016.
SUBSIDIO PARA LLEVAR A CABO EL PROYECTO
DENOMINADO "ABEJAS NATIVAS PARA EL CAFÉ Y LA
VIDA"

CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-No. 033/2016

la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, las partes celebran el presente Convenio de Concertación al tenor de las siguientes:

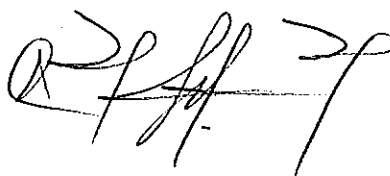
CLÁUSULAS

PRIMERA. -OBJETO.

El objeto del presente instrumento es establecer la forma y las condiciones para que la **"SEMARNAT"** otorgue, de conformidad con lo establecido en los "Lineamientos para el Otorgamiento de Subsidios "Hacia la Igualdad y Sustentabilidad Ambiental" para Proyectos de Educación Ambiental para la Sustentabilidad, con Énfasis en el Fortalecimiento de Capacidades Adaptativas Integrales, ejercicio 2016, en adelante los "Lineamientos" a el **"BENEFICIARIO"** un subsidio para llevar a cabo las actividades que se requieren para el desarrollo del Proyecto denominado: **"ABEJAS NATIVAS PARA EL CAFÉ Y LA VIDA"**, en adelante **"EL PROYECTO"**, cuyas estrategias y acciones de educación ambiental contribuirán al cumplimiento de las prioridades establecidas en el marco del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, y el Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales 2013-2018.

SEGUNDA.- MONTO.

La **"SEMARNAT"** otorga a el **"BENEFICIARIO"**, un monto total de \$ 229,000.00 (Doscientos veintinueve mil pesos 00/100 M.N.), para la realización de las acciones del proyecto señalado en la cláusula anterior. Las aportaciones se realizarán en una sola ministración de acuerdo al Anexo 5 y con el visto bueno del Coordinador General del CECADESU. Dicho monto incluye \$ 7,000.00 (Siete mil pesos 00/100 M.N.) para gastos exclusivo de seguimiento y supervisión del proyecto, el cual será administrado en coordinación con el CECADESU.



CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-NO. 033/2016.
SUBSIDIO PARA LLEVAR A CABO EL PROYECTO
DENOMINADO "ABEJAS NATIVAS PARA EL CAFÉ Y LA
VIDA"

CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-No. 033/2016

TERCERA.- FORMA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DEL SUBSIDIO.

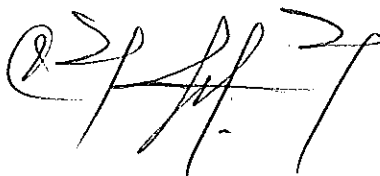
La entrega del subsidio se hará a través de una transferencia bancaria y el **"BENEFICIARIO"** entregará a la **"SEMARNAT"**, el recibo o factura, correspondiente, que cumpla con los requisitos fiscales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y la Resolución de la Miscelánea Fiscal vigente, sirviendo como el instrumento de recepción más amplio, que en derecho proceda, para todos los efectos legales conducentes.

Las facturas y/o recibos de la comprobación del gasto se harán a nombre del Beneficiario, quien será responsable de su resguardo por un periodo mínimo de 5 años posteriores a su fecha de expedición, según se establece en el artículo 30 del Código Fiscal y deberán proporcionarse cuando le sean requeridos por esta Institución, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o la Secretaría de la Función Pública, así como por cualquier otra autoridad competente en materia de fiscalización del ejercicio de recursos presupuestales federales.

CUARTA.- ADMINISTRACIÓN Y DESTINO DEL SUBSIDIO.

El **"BENEFICIARIO"** se obliga a administrar con transparencia y con apego a las disposiciones jurídicas federales y locales, los recursos otorgados, destinando el monto recibido por parte de la **"SEMARNAT"**, **única y exclusivamente en las actividades que se mencionan a continuación, mismas que se encuentran referidas y detalladas en el Anexo 5 que forma parte integrante de este Convenio, no pudiendo utilizar esos recursos económicos en ninguna otra función o actividad, ni gasto corriente o de administración:**

Objetivo General:



CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-NO. 033/2016.
SUBSIDIO PARA LLEVAR A CABO EL PROYECTO
DENOMINADO "ABEJAS NATIVAS PARA EL CAFÉ Y LA
VIDA"

CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-No. 033/2016

Impulsar una visión que dé importancia a protección de las abejas nativas relacionadas en la conservación de bosques tropicales y los cafetales agroecológicos, a través de una estrategia educativa y de difusión.

Objetivos específicos:

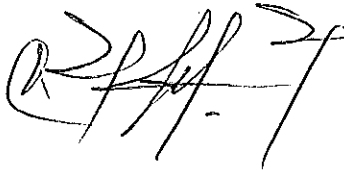
Impulsar la protección de las abejas nativas en las comunidades de cafetaleros agroecológicos que son parte de la organización Vinculación y Desarrollo agroecológico en Café VIDA A.C.

Diseñar de manera participativa la Campaña Abejas para el café y la VIDA (Folletos, placas de protección, lemas de guardianes de abejas, cápsula de radio).

Realizar una animación comunitaria sobre abejas nativas en cada una de las 4 localidades elegidas.

Metas:

- **Campaña participativa:** Abejas para el café y la vida.
- **Tres talleres de formación** de promotoras/es con el morral pedagógico para abejas nativas de México, con apropiación pedagógica para difundir de forma permanente la Campaña en favor de las abejas nativas en las 800 familias de cafetaleros agroecológicos de VIDA A.C.
- **Cuatro animaciones** comunitarias sobre las abejas en Cruz de los Naranjos, Amatlán de los Reyes, Plan de Ayala en Ixhuatlán del Café, Piedra Parada, Cosautlán y en Ursulo Galván en Xico. Se incluirán las siguientes actividades:
 - o **Un Taller de taxonomía** didáctica con niñas y niños.
 - o **Una Caminata** de identificación de nidos y especies de abejas nativas.
 - o **Narraciones** de abejas con tercera edad.
 - o **Una asamblea comunitaria** de aprendizaje.
 - o **Un preparado de tintura de propóleo** con mujeres de herbolaria.



CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-NO. 033/2016.
SUBSIDIO PARA LLEVAR A CABO EL PROYECTO
DENOMINADO "ABEJAS NATIVAS PARA EL CAFÉ Y LA
VIDA"

CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-No. 033/2016

Productos:

- Tríptico, cápsula de radio, slogans, señaléticas y camisetas.
- Obra de teatro/ dibujo y producción de radio o canción.
- Juegos pedagógicos de polinización.
- Un Catálogo de especies de la región.
- Un Informe final que incluya las memorias de los eventos realizados, con copia de listas de asistencia y productos generados, evidencias fotográficas o audiovisuales de las acciones realizadas y evaluación de los resultados.

El desarrollo de las actividades se realizará en tiempo y forma, conforme a lo establecido en el Anexo 5 de estos Lineamientos.

QUINTA.- OBLIGACIONES DE EL "BENEFICIARIO".

El "**BENEFICIARIO**" se obliga a presentar a la "**SEMARNAT**", un informe final sobre las acciones, ejercicio y cumplimiento del destino del subsidio, a que se refiere la cláusula cuarta, especificando los montos federales erogados y los beneficiarios de estos recursos, conforme al Apartado 13 de los "Lineamientos".

La "**SEMARNAT**" estará facultada, por conducto del CECADESU, para verificar y cerciorarse que el "**BENEFICIARIO**", haya cumplido efectivamente con las acciones comprometidas y reportadas en el informe final.

SEXTA.- VIGENCIA.

Este instrumento estará vigente a partir de la fecha de su firma y concluirá al finalizar el Ejercicio Fiscal 2016 en que el "**BENEFICIARIO**", acredite a satisfacción de la "**SEMARNAT**" la justificación (registro de gastos), del total del monto subsidiado, con la entrega del informe indicado en la cláusula



CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-NO. 033/2016.
SUBSIDIO PARA LLEVAR A CABO EL PROYECTO
DENOMINADO "ABEJAS NATIVAS PARA EL CAFÉ Y LA
VIDA"

CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-No. 033/2016

quinta y, la **"SEMARNAT"** a través del CECADESU, comunique su conformidad por escrito, sobre el debido cumplimiento de las actividades establecidas en las cláusulas cuarta y quinta de este instrumento, este plazo en ningún caso podrá exceder del 31 de diciembre de 2016.

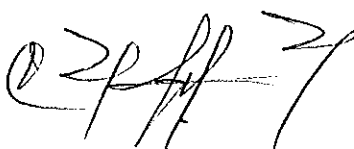
SÉPTIMA.- FORMALIDADES.

El **"BENEFICIARIO"** se compromete a llevar a cabo las metas y productos pactados con el más alto nivel de profesionalismo, competencia, ética e integridad, teniendo especial consideración a la particular naturaleza y propósito del objeto de este instrumento y asegurando que se conducirá de manera consistente con lo anterior.

El **"BENEFICIARIO"** designará a un responsable técnico y a un grupo de trabajo para la realización del proyecto, dando a conocer estas designaciones al CECADESU, de acuerdo a lo establecido en el Punto No. 2 del Anexo 5 de los "Lineamientos". La **"SEMARNAT"** podrá solicitar en cualquier momento al **"BENEFICIARIO"** la sustitución de alguno de los miembros del grupo de trabajo cuando considere que no realizan sus funciones adecuadamente, siempre y cuando esté plenamente justificado dicho cambio.

OCTAVA.- RESPONSABLES.

Para el cumplimiento del presente Convenio el **"BENEFICIARIO"** designa como responsable de su seguimiento a la Lic. Raquel Zepeda García Moreno, por su parte, la **"SEMARNAT"** designa a la Mtra. Martha Merino Pérez y a la Dra. Ana Luisa Toscano Alatorre, del CECADESU, para la supervisión y seguimiento del proyecto en cuestión.



**CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-NO. 033/2016.
SUBSIDIO PARA LLEVAR A CABO EL PROYECTO
DENOMINADO "ABEJAS NATIVAS PARA EL CAFÉ Y LA
VIDA"**

CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-No. 033/2016

NOVENA.- RELACIÓN LABORAL.

Los recursos humanos que requieran cada una de las **"PARTES"**, para la ejecución del objeto del presente convenio, quedarán bajo la absoluta responsabilidad jurídica y administrativa de quien los contrate y no existirá relación laboral alguna para con la otra parte, por lo que en ningún caso se entenderá como patrones sustitutos, solidarios o de cualquier otra naturaleza.

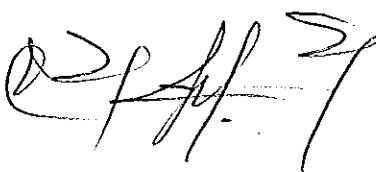
DÉCIMA.- SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA.

La **"SEMARNAT"**, tendrá en todo tiempo el derecho de supervisar y vigilar que las actividades se realicen conforme a las previsiones contenidas en este documento. En caso de no ser así, el **"BENEFICIARIO"** los realizará en la forma convenida bajo su responsabilidad y sin que ello implique un costo adicional para la **"SEMARNAT"**. Cualquier observación en este punto deberá hacerse por escrito y con la debida justificación.

Asimismo, el **"BENEFICIARIO"** se obliga a proporcionar la información relativa a la aplicación del subsidio que para efectos de control, vigilancia y fiscalización de los recursos otorgados, le requieran la **"SEMARNAT"** y las Secretarías de Hacienda y Crédito Público, y de la Función Pública, así como cualquier otra autoridad competente en materia de fiscalización del ejercicio de recursos presupuestarios federales.

De la misma forma, el **"BENEFICIARIO"** facilitará la realización de auditorías que, en su caso, se lleven a cabo por parte de la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en la **"SEMARNAT"**, respecto de la aplicación de los recursos federales que le sean otorgados como subsidios, así como a colaborar en la realización de las actividades conducentes.

DÉCIMA PRIMERA- RESCISIÓN POR INCUMPLIMIENTO



CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-NO. 033/2016.
SUBSIDIO PARA LLEVAR A CABO EL PROYECTO
DENOMINADO "ABEJAS NATIVAS PARA EL CAFÉ Y LA
VIDA"

CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-No. 033/2016

La **"SEMARNAT"** podrá rescindir el presente Convenio sin responsabilidad para ella, si al recibir, evaluar o verificar la veracidad del informe, que le envíe el **"BENEFICIARIO"**, observa que los recursos otorgados no fueron destinados al desarrollo e implementación de las metas y productos descritos en la cláusula cuarta o, en caso, que el informe señalado en la cláusula quinta, dejara de remitirse al Área de Capacitación, del Centro de Educación y Capacitación para el Desarrollo Sustentable.

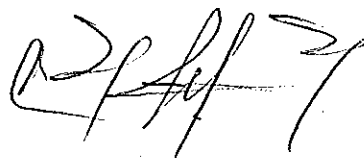
En caso de que el **"BENEFICIARIO"** incumpla cualquiera de las obligaciones a las que se sujeta en el presente Instrumento, la **"SEMARNAT"**, podrá exigirles el reembolso del monto total del subsidio, obligándose **"BENEFICIARIO"** a reintegrar el monto total recibido más los intereses que se generen conforme a la tasa vigente de los Certificados de la Tesorería de la Federación (Cetes) establecida por el Banco de México, en un plazo no mayor a 30 días naturales, contados a partir de la fecha en que la **"SEMARNAT"**, lo comuniqué por escrito. **Cuando el avance y desarrollo de las metas y productos establecidos en el Anexo 5 "Componentes del Proyecto" sea parcial, el CECADESU determinará su reintegro proporcional o total a partir de la valoración técnico-financiera de los productos presentados.**

DÉCIMA SEGUNDA.- RESPONSABILIDAD CIVIL.

Las **"PARTES"** convienen que no tendrán responsabilidad civil por daños y perjuicios que pudieran causarse como consecuencia de caso fortuito o fuerza mayor, particularmente por el paro de labores académicas o administrativas, en la inteligencia de que una vez superados estos eventos, se reanudarán las actividades en la forma y términos que ellas determinen.

DÉCIMA TERCERA.- PROPIEDAD INTELECTUAL.

Las **"PARTES"** acuerdan que la titularidad de los derechos de autor que llegaran a generarse en la realización de las actividades a que se refiere el



CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-NO. 033/2016.
SUBSIDIO PARA LLEVAR A CABO EL PROYECTO
DENOMINADO "ABEJAS NATIVAS PARA EL CAFÉ Y LA
VIDA"

CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-No. 033/2016

presente convenio, le corresponderá a la **"SEMARNAT"**, señalando que la autoría será atribuible a el **"BENEFICIARIO"** para efectos de que utilice la información que resulte derivadas de las actividades desarrolladas en este convenio, para sus funciones académicas y/o de investigación, con la debida autorización por escrito de la **"SEMARNAT"**.

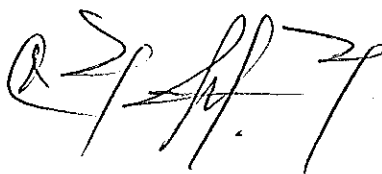
DÉCIMA CUARTA.- VIOLACIONES A LA PROPIEDAD INTELECTUAL.

El **"BENEFICIARIO"** asume cualquier tipo de responsabilidad por las violaciones que pudieran darse en materia de patentes, marcas, derechos de autor o cualquier otro inherente a la propiedad intelectual o industrial, tanto en el ámbito nacional como internacional con respecto a las actividades objeto de este instrumento; por lo que de presentarse alguna reclamación a la **"SEMARNAT"** en este aspecto durante la vigencia del presente Convenio o con posterioridad a ella, el **"BENEFICIARIO"** se obliga a responder y, en su caso, a pagar cualquier importe que de dicha reclamación se derive y a liberar de cualquier otra responsabilidad a la **"SEMARNAT"**.

DÉCIMA QUINTA.- DIFUSIÓN, TRANSPARENCIA Y CONFIDENCIALIDAD.

De conformidad con la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se establece que para garantizar el acceso a la información pública de conformidad con los artículos 68, y 121 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, las partes otorgan su consentimiento, para que en caso de ser solicitados se proporcionen los datos que obran en el presente instrumento jurídico, salvo los que la propia ley considera como información confidencial o reservada, en términos de los artículos 101, 102, 113, 120, 121 y 122 de la Ley Federal de referencia.

El **"BENEFICIARIO"** por su parte, se obliga a preservar y guardar la confidencialidad de la información, datos o documentos a que tenga acceso con motivo del cumplimiento del objeto del presente convenio, por lo que no



CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-NO. 033/2016.
SUBSIDIO PARA LLEVAR A CABO EL PROYECTO
DENOMINADO "ABEJAS NATIVAS PARA EL CAFÉ Y LA
VIDA"

CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-No. 033/2016

podrá usarlos o revelarlos por cualquier forma o medio, ya sea en parte o en su conjunto, tanto en México como en el extranjero, subsistiendo dicha obligación aún después de haber concluido la vigencia del presente instrumento jurídico.

En todas las acciones de difusión de los proyectos deberá incorporarse la siguiente leyenda: *"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"*, así como el logotipo de la " **SEMARNAT**".

Asimismo, deberá observarse lo dispuesto en los artículos 41, fracción III, Apartado C, segundo párrafo y 134, octavo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en cuanto a la limitación para difundir en los medios de comunicación social toda propaganda gubernamental durante el tiempo que comprendan las campañas electorales y hasta la conclusión de la respectiva jornada comicial.

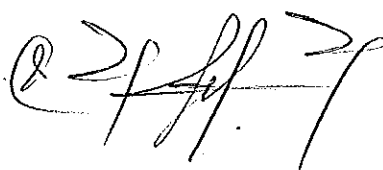
DÉCIMA SEXTA.- MODIFICACIONES.

El presente Convenio no podrá ser modificado en ninguna parte de su contenido, exceptuando aquellas que sean debidamente justificadas técnicamente y aprobadas de común acuerdo por las "**PARTES**".

DÉCIMA SÉPTIMA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.

El presente Convenio de Concertación podrá darse por terminado cuando se presente alguna de las siguientes causas:

- I. Por haber dado cumplimiento al objeto para el que fue celebrado;
- II. Por acuerdo de las partes;
- III. Por rescisión, cuando se determine que los recursos se utilizaron con fines distintos a los previstos en este Convenio o por el incumplimiento de las obligaciones contraídas en el mismo, y



**CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-NO. 033/2016.
SUBSIDIO PARA LLEVAR A CABO EL PROYECTO
DENOMINADO "ABEJAS NATIVAS PARA EL CAFÉ Y LA
VIDA"**

CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-No. 033/2016

IV. Por caso fortuito o fuerza mayor.

**DÉCIMA OCTAVA.- INTERPRETACIÓN Y SOLUCIÓN DE POSIBLES
CONTROVERSIAS.**

La **"SEMARNAT"** y el **"BENEFICIARIO"** convienen que la interpretación, cumplimiento y ejecución del presente Convenio, estarán sujetos a la normativa que regula el otorgamiento de subsidios por parte de la Federación, al Código Civil Federal y a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

Las **"PARTES"** convienen que cualquier controversia que se suscite con motivo del presente Convenio se someterá a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes con residencia en la Ciudad de México, por lo que renuncian expresamente al fuero que les pudiera corresponder en razón de sus domicilios presentes o futuros, o por cualquier otra causa.

Leído que fue el presente Instrumento y enteradas las **"PARTES"** de su contenido y alcance legal, lo firman de conformidad en cuatro (4) tantos originales, en la Ciudad de México, a los 29 días del mes de julio de 2016.

POR LA "SEMARNAT"	POR EL "BENEFICIARIO"
 L.A.E. FELIPE NEMER NAIME COORDINADOR GENERAL DEL CENTRO DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE	 PSIC. MARTHA LILIA PAULÍN ARJONA REPRESENTANTE LEGAL DE INANA, A.C.

[Handwritten signatures and initials on the right margin]



INANA A.C.

Nombre del proyecto: Abejas nativas para el café y la Vida

Responsable técnico del proyecto y miembros del grupo de trabajo

Raquel zepeda García Moreno. Inana a.c. raquelzepeda14@yahoo.com 228 1861306

Gisela Illescas. Coordinadora de VIDA a.c.

Ixhuatlán del Caf	Ixhuatlan del Café	19° 2'52.84"	96° 56'46.55"	1204	716130.1	2107404
-------------------	--------------------	--------------	---------------	------	----------	---------

Cruz de los Nara	Amatlán de los reyes	18° 56'37.79"	96° 52'35.39"	1137	723614.0	2095958
------------------	----------------------	---------------	---------------	------	----------	---------

Plan de Ayala-	Ixhuatlán del Café	18° 57'57.59"	96° 52'27.33"	1176	723820.2	2098414
----------------	--------------------	---------------	---------------	------	----------	---------

Equipo INANA A.C.

Georreferenciación y contextualización

Otras comunidades participantes: Piedra Parada, Cosautlán y en Ursulo Galván en Xico. Comunidades integradas a VIDA A.C. cuya misión es promover un cambio social mediante el acompañamiento a familias y comunidades respetando sus formas de organización que lleven al buen vivir. Una organización consolidada y solidaria con los actores del sector rural de escasos recursos vinculada a través de alianzas y asociaciones con familias y comunidades organizadas e instituciones públicas y privadas; con una visión crítica y transformadora; defensora de los recursos naturales y humanos, y generadora de conocimientos técnicos y sociales para contribuir a un cambio social justo.



Problematización¹

El cultivo del café en el estado de Veracruz, no escapa a estas condiciones generales del campo mexicano. Los cafetales se caracterizan en general por su baja productividad, los ingresos bajos y reducidos a cuatro meses al año y la dependencia de una acentuada fluctuación de precios en el mercado internacional.

Por otro lado los recursos alimenticios, medicinales, forestales y leñables han disminuido al punto de estar en peligro de desaparición debido a la tecnificación, escasa masa forestal y monocultivo del café.

La calidad de vida de las familias se ve afectada por problemas de desnutrición y bajos niveles de escolaridad. La mujer campesina es la más afectada por ésta situación, con aumento de la carga de trabajo y las responsabilidades en los procesos productivos aparte de ser quien vive y comparte la preocupación por resolver la supervivencia diaria de los miembros de la familia y las condiciones precarias en salud, alimentación y vivienda; los jóvenes a temprana edad tienen que abandonar los estudios para aportar a la economía familiar y se enfrentan por un lado al desempleo y por otro lado a los círculos viciosos de violencia que enfrenta el país. Debido a esto, las familias cafetaleras se ven obligadas a realizar otras actividades más rentables, las cuales propician la migración a ciudades, la separación de las familias y el abandono del campo, o depender de ingresos generados por otras fuentes (apoyos gubernamentales, remesas, etc.).

Sin embargo, hablar de un **cafetal agroecológico** es hablar de un sistema agroalimentario diversificado en donde el café es un producto más de una veintena de otros productores comestibles, medicinales y productos con bondades que refuerzan la cultura cafetalera tradicional de alimentación y desarrollo de la vida misma en las comunidades de la región. El cafetal agroecológico fortalece un ecosistema de los pocos que sobreviven en el país como es el Bosque Mesófilo de Montaña (BMM), formando corredores biológicos y albergando infinidad de especies. El BMM aunque solo ocupa el 1% del territorio nacional, alberga más del 10% de la biodiversidad de México y aporta un sinnúmero de servicios ambientales como la captación de agua e infiltración para la formación de mantos acuíferos. Pese a la importancia de este ecosistema, los cafetales asociados al BMM están siendo sustituidos muy rápidamente por pastizales para potreros, y cultivos de caña, deforestándose con gran rapidez estos importantísimos ecosistemas.

Cuando hablamos de un **sistema cafetalero agroecológico**, nos referimos no solo al café como planta rectora del sistema sino a los medios de vida sostenibles que desarrollan las familias para vivir de una manera digna. Para nosotras y nosotros el sistema cafetalero es un agroecosistema agroalimentario sostenible de familias de pequeños productores, en donde se realizan prácticas agroecológicas a nivel de finca,

¹ AVANCE DE RESULTADOS DEL DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO DE CAFETALES DE 177 PRODUCTORES DE LAS CUENCAS DEL JAMA-PA Y LA ANTIGUA EN EL ESTADO DE VERACRUZ. Vinculación y Desarrollo Agroecológico en Café. VIDA A.C. 2015



traspatio y milpa, en donde la viabilidad económica no solo esta dada por los ingresos que se genera el café sino por los beneficios que ofrece el estrato arbóreo tanto económico como culturalmente, ya que las especies pueden ser utilizadas como alimento y/o medicina, como producto de valor económico (plátanos, cítricos, gasparitos, plantas ornamentales, tierra de hoja, plantas melíferas) o como material para construcción y leña. Así mismo, el sistema cafetalero permite que se re valore el aporte de los abuelos hacia los nietos, que se den relaciones de justas de genero y se recree la identidad cultural.

Indicadores ambientales

1. Calidad de suelo
2. Riqueza y abundancia de arboles
3. **Presencia de polinizadores nativos**
4. Nivel de uso de agroquímicos

Indicadores económicos

5. Nivel de ingresos por el café
6. Número de cultivos asociados que producen beneficios economicos, sociales y ambientales.
7. Descripción de roles dentro del trabajo del cafetal

Indicadores socioculturales

8. Justicia Inter generacional
9. Nivel de aportación de cafetal a la salud, personal, familiar y comunitaria
10. Identidad cafetalera

Indicadores de resiliencia del sistema

11. Producción de alimentos para la seguridad alimentaria
12. Estratégias de ahorro
13. Nivel de seguridad en la zona
14. Nivel de organización social comunitaria

[Handwritten signatures and initials]

[Large handwritten signature]



Sobre el indicador de polinizadores nativos.²

La Convención de Diversidad Biológica ha establecido la Iniciativa Internacional para la Conservación y Uso Sustentable de Polinizadores con el objetivo de monitorear el declive de polinizadores, sus causas y su impacto en los servicios de polinización; hacer frente a la falta de información taxonómica de polinizadores; y evaluar el valor económico de la polinización e impacto económico del declive del servicio de polinización.

Con el declive de los polinizadores también se espera que aumente la demanda de suelo agrícola para compensar el déficit provocado por su ausencia, lo cual contribuiría a una mayor tasa de deforestación, lo que promovería aun más el cambio climático. Por lo tanto, un programa de conservación de polinizadores es una prioridad nacional para asegurar los servicios gratuitos de polinización para el suministro y mantenimiento de alimentos para la población. Actualmente existen varias organizaciones que promueven la conservación de polinizadores y se han financiado proyectos de investigación para mejorar el entendimiento de la problemática del declive de polinizadores.

Diversas evidencias que dan pie a las medidas que deben implementarse para la conservación de los polinizadores, así como medidas para disminuir en lo posible los efectos del cambio climático en los cultivos y sus polinizadores.

Conservación. La fragmentación y la pérdida de hábitat son unos de los principales causantes del declive en los polinizadores, ya que disminuye drásticamente la disponibilidad de alimentos y refugios. Por lo tanto, se requiere minimizar la pérdida de hábitat por medio de programas de conservación de áreas ricas en especies de polinizadores, para mantener las poblaciones de polinizadores silvestres lo cual incrementará la posibilidad de que tengan "refugios climáticos" en el futuro.

Sitios de anidación. Favorecer las necesidades particulares de anidamiento de los polinizadores para abejas que anidan en el suelo dejando madera muerta para abejas que anidan en cavidades de la madera. Sembrando árboles nativos de gran envergadura que eligen como nidos.

Cultivos heterogéneos. La pérdida de diversidad de polinizadores puede tener efectos negativos tanto en sistemas naturales como agrícolas. Una comunidad heterogénea de especies de plantas nativas, una mayor diversidad de cultivos por unidad de área o la rotación de cultivos, puede ayudar a mitigar el declive de especies manejadas, además de mejorar el suelo, controlar la erosión y maximizar el control de plagas.

Polinizadores nativos. La cantidad de colonias de abejas de la miel se han visto grandemente disminuidas en gran medida debido principalmente al uso de pesticidas, parásitos, enfermedades e invasiones de abejas africanizadas. Aunado a esto, se ha encontrado que la abeja de la miel no es el polinizador más eficiente de muchas especies de cultivos, e incluso que puede competir con los polinizadores nativos por los recursos florales o por sitios de anidamiento, ser polinizador de especies exóticas consideradas plaga o favorecer la in-

² "Evaluación de los impactos del cambio climático en polinizadores y sus consecuencias potenciales en el sector agrícola en México" Dr. Mauricio Quesada Avendaño. UNAM. 2010



roducción de patógenos a especies de abejas nativas. Por lo tanto, se debe fomentar la utilización a escala nacional de especies de polinizadores nativos. **Plaguicidas.** Una de las principales amenazas a los polinizadores y plantas nativas de las que se alimentan son el uso de insecticidas y herbicidas, respectivamente; principalmente aquellos de amplio espectro con fórmulas sistémicas o micro-encapsulados que pueden contaminar el néctar y polen. Por tanto, se debe fomentar un buen manejo de la tierra, evitando el uso de plaguicidas y herbicidas; así como fomentar un eficiente manejo de nutrimentos y agua, incorporación de residuos de cosechas y disminuir la labranza intensiva, lo cual incrementa la producción y ayuda a alcanzar una agricultura sustentable.

5. Universo de atención.

Localidad	Municipio	índice de Marginación
Ixhuatlán del Café	Ixhuatlán del Café	Alto 0.64
Plan de Ayala	Ixhuatlán del Café	Muy Alto 1.52
Cruz de los Naranjos	Amatlán de los Reyes	Alto 0.44
Piedra Parada	Cosautlán	
Ursulo Galván	Xico	

6. **Justificación** fortalecimiento de capacidades locales, involucramiento de equipos multidisciplinarios e interinstitucionales que apoyarán el desarrollo del proyecto.

En las regiones del centro de Veracruz, existe una memoria de prácticas campesinas para la crianza de abejas que ha sido debilitada por factores diversos, manteniéndose sólo en algunas familias que cultivan las abejas en troncos y en la forma de nombrarlas localmente como *Tenchalitas*. Durante 2015- 2018 se desarrolla el proyecto Meliponicultura para la Conservación, financiado por el C6³, a través del Fondo Golfo de México. Este proyecto se propone una estrategia de 3 componentes para fortalecer la meliponicultura.

[Handwritten signature]



o crianza de abejas nativas sin aguijón, en la región media de las cuencas Antigua y Jamapa, con una estrategia transversal que pueda ser adoptada por Osc, organizaciones de otras regiones.

Educación-difusión-vinculación: fortalece la "Escuela de meliponicultura de Teocelo", Diseña un *maletín pedagógico* especializado en abejas nativas sin aguijón, realiza el Encuentro de Meliponicultores, para acercar experiencias de otras regiones y fortalecer la identidad de la meliponicultura y su visión de aliada en la conservación/restauración.

Integra una **Red de 12 Meliponarios** (RED de Meliponicultura Consciente) Formados con diversidad de abejas sin aguijón de la región. Ubicados en alturas diferentes para conocer diferencias en su manejo: Teocelo, Xico, Coatepec Ixhuacán de los Reyes, Cosautlán, e Ixhuatlán del Café en la sub cuenca del Jamapa. Componente de **comercialización** al proyecto para trabajar el prototipo de *meliponario para el cafetal agroecológico* , asociando los productos al cafetal que fomente la biodiversidad e integre la crianza y protección de abejas nativas sin aguijón.

Fortalecer el trabajo formativo con VIDA A.C. y su red de promotores de agroecología, permitirá tener mayor impacto al trabajo iniciado, ya que ahora asisten dos personas de Cruz de los Naranjos, e Ixhuatlán del Café a la Comunidad de aprendizaje en Teocelo, y resulta insuficiente porque se requiere mayor presencia en las localidades.

7. Objetivo

Impulsar una visión que dé importancia a protección de las abejas nativas relacionadas en la conservación de bosques tropicales y los cafetales agroecológicos, a través de una estrategia educativa y de difusión.

Objetivos específicos

1. Impulsar la protección de las abejas nativas en las comunidades de cafetaleros agroecológicos que son parte de la organización Vinculación y Desarrollo agroecológico en Café VIDA A.C.
2. Diseñar de manera participativa la Campaña Abejas para el café y la VIDA (Folletos, placas de protección, lemas de guardianes de abejas, cápsula de radio)
3. Realizar una animación comunitaria sobre abejas nativas en cada de las 4 localidades elegidas.

De
Alf
mup

R. S. J. J. 7



8. Metas y Productos

Meta	Productos
Diseñar de forma participativa la Campaña: Abejas para el café y la VIDA	Tríptico, cápsula de radio, slogans, señaléticas y camisetas.
Lograr la formación de promotoras/es de VIDA a.c. a través del morral pedagógico para abejas nativas .	3 talleres de formación con el Morral pedagógico para abejas nativas de México
Animación comunitaria sobre abejas nativas	Taller de taxonomía didáctica con niñas y niños Caminata de identificación de nidos y especies de abejas nativas. Narraciones de abejas con abuelas y abuelos Preparados de tintura de propóleos con mujeres de herbolaria. Obra de teatro/ dibujo y producción de radio o canción. Juegos pedagógicos de polinización. Asamblea comunitaria de aprendizajes.

quid
Dr. A. H.
mrt

R. J. J. - 7



9. Principales líneas de acción para el desarrollo del proyecto.

- A. Campaña participativa: Abejas para el café y la VIDA
- B. Formación de promotoras/es con el Morral pedagógico para abejas nativas de México
- C. Animación comunitaria sobre abejas nativas en Cruz de los Naranjos, Amatlán de los reyes, Plan de Ayala en Ixhuatlán del Café, Piedra Parada, Cosautlán y en Ursulo Galván en Xico.

10. Metodología para los procesos de aprendizaje social y acción colectiva que orientarán la construcción de capacidades adaptativas integrales.

- la **pedagogía de proyecto interdisciplinario** que permite relacionar varios temas y materias del currículo escolar entre sí, y así valorizar las aportaciones de los participantes en cada taller;
- el **método inductivo intercultural**, creado por la Unión de Maestros de la Nueva Educación para México (UNEM), cual privilegia el conocimiento empírico de los participantes como punto de partida a la realización de las actividades asignadas por cada materia;
- se apoya en soportes didácticos propios que facilitan la definición de "situación-problema", entre otros; da gran importancia a la emoción como vector de participación y aprendizaje; valora las prácticas narrativas para crear consensos, voz colectiva y eco

El material didáctico diseñado en el marco del proyecto Meliponicultura para la conservación. Difusión de la importancia de las abejas sin aguijón en las sub cuencas Antigua y Jamapa, conforma el primer "Maletín pedagógico sobre el Mundo de las abejas nativas de México".⁴ Contribuye a impulsar la creatividad, el conocimiento práctico y la afirmación de capacidades tales como expresión oral, capacidades de decisión a partir de una situación-problema, concientización, autonomía, cooperación y acciones de participación colectiva.

Eje 1: Biodiversidad: Promover una educación ambiental vinculado con la conservación de la biodiversidad y la emergencia de una ciudadanía responsable.

Eje 2: Educación a la ciudadanía: Favorecer la concientización colectiva e individual sobre el rol de los polinizadores a través de acciones que estimulan la autonomía de pensar y hacer, el cooperativismo y la participación pública.

Eje 3: Identidad: Proponer actividades que permiten la valorización de la trayectoria individual y colectiva para reforzar los lazos comunitarios con el fin de visualizar e in-



INANA AC

crementar el sentimiento de pertenencia a una comunidad y a su territorio.

Eje 4: Acercamiento a los oficios: Proponer juegos y actividades didácticas que permiten un acercamiento a varios oficios que tienen relación con la conservación de la biodiversidad, algunas actividades productivas y la valorización de nuevos oficios con sentido de conservación para los jóvenes.

11. Materiales educativos y comunicacionales que se utilizarán en el desarrollo del proceso.

- **Morral pedagógico para Abejas nativas de México.** (Copy Right@ INANA- THomas Gruber- Martha Isaís) incluye soportes pedagógicos como ilustraciones, juegos de mesa, dinámicas.
- **Campaña:** Tríptico-Capsula de radio-Lonas impresas.
- **Animación comunitaria:** Taller de taxonomía didáctica con niñas y niños- Caminata de identificación de nidos y especies de abejas nativas.-Narraciones de abejas con abuelas y abuelos- Preparados de tintura de propóleos con mujeres de herbolaria. Obra de teatro/ dibujo y producción de radio o canción-Juegos pedagógicos de polinización- Asamblea comunitaria de aprendizajes- Cuadernos de observación familiar

John Alts
PAP

R. H. P. S.



12. Marco lógico: meta general, propósitos y actividades.

Meta	propósitos	actividades
Diseña de forma participativa Campaña: Abejas	Construir junto con las y los cafetaleros agroecológicos de VIDA, lemas e imágenes de una campaña que den sentido a la protección de abejas nativas.	Reunión de narrativa colectiva Diseño de tríptico y carteles y banners Creación de cápsula de radio
Lograr la formación promotoras/es VIDA a.c. a través del morral pedagógico	Brindar herramientas pedagógicas del Morral de abejas nativas a las y los promotores de VIDA a.c., para que puedan difundirlas de manera	1er taller: Biodiversidad 2do taller: Polinización 3er taller: Usos medicinales y cadena de valor
Realizar una animación comunitaria sobre abejas nativas en 4 localidades.	Impulsar la reflexión sobre la importancia de la abejas nativas, generando acción colectiva y animando el conocimiento de todas las personas de la localidad, mediante el juego y la asamblea.	asamblea comunitaria Taller de taxonomía didáctica para niños/as Caminata de identificación de especies nativas. Narraciones de abejas con abuelos/as preparaciones de tintura de propoleos con mujeres de herbolaria. Obra de teatro-dibujo-producción de radio o canción con jóvenes. Juegos pedagógicos de polinización

[Handwritten signatures and initials]

[Handwritten signature]



13. Beneficios ambientales, sociales y económicos.

La crianza de abejas puede ser una muy importante estrategia para apoyar la conservación de bosques y selvas, así como para el aprovechamiento de la miel, polen y los propóleos que almacenan las abejas y que una crianza consciente nos puede brindar. Uno de los objetivos más importantes del meliponicultor es la habilidad para dividir nidos, pues es mucho mejor aumentar el meliponario de esta forma, antes que extraer más nidos del monte. Sin embargo, sabemos que muchas veces esto no es así; un alto número de núcleos o nidos que se encuentran en meliponarios en la región, han sido sacados del monte y se manejan aún en troncos originales, sin un manejo para división o multiplicación sino solamente para la cosecha de miel. Tampoco es conocido el aprovechamiento del propóleos, el polen o la cera (cerumen) en sus propiedades medicinales y nutricionales. Por esto reconocemos la necesidad de impulsar acciones que vayan cambiando el pensar y la práctica para que esté de acuerdo con la realidad de los ecosistemas actuales. *Enseñar* desde esta perspectiva exige respeto a los saberes, establecer una intimidad necesaria entre los saberes curriculares y los saberes socialmente construidos en la práctica comunitaria. Estas preguntas son necesarias para impulsar acciones que vayan cambiando el pensar y la práctica para que esté de acuerdo con la realidad actual del ecosistema, y que los miembros de la comunidad desde un inicio vean el proceso como propio y no como una intervención que alguien ajeno a ellos ha decidido hacer. ¿Quién reproduce la diversidad de meliponinos viables para la crianza? ¿Quién vende núcleos? ¿Qué precios tienen? ¿De dónde vienen los nidos de los meliponicultores? ¿Quiénes saben dividir? ¿Cuántos nidos se han perdido en la curva de aprendizaje? ¿Qué variedades se están cultivando en el país? Lo que nos respondamos a estas, resultará útil para desalentar la cosecha del monte, que es una práctica normalizada donde habitan las abejas sin aguijón. Comenzar el proceso con una comunidad de aprendizaje que valore la protección de nidales silvestres de abejas y los vincule a la polinización del BMM y del cafetal, no sólo puede proteger nidales silvestres, sino aumentar el número de colmenas de las abejas nativas y proporcionarles los ingresos por la venta de productos derivados; también puede profundizar la conciencia ambiental de las personas que habitan en los ecosistemas donde existen las abejas sin aguijón, lo que es fundamental para colaborar en su conservación y restauración.

[Handwritten signatures and initials]



14. Cronograma.

Agosto	septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
1er taller con promotores	2ndo taller promotores	3er taller promotores		
	Comunidad de aprendizaje Cruz de los naranjos	Comunidad de aprendizaje Plan de Ayala	Comunidad de aprendizaje Ixhuatlán del Café	
Creación colectiva de Campaña	difusión de la campaña	Difusión de la Campaña	Informe	Cierre administrativo

15. Indicadores y mecanismos de seguimiento y evaluación.

- A. Numero de promotores capacitados en Morral pedagógico
- B. Num de personas asistentes en la comunidad de aprendizaje
- C. Num de nidos silvestres protegidos/ Número de especies amenazadas protegidas
- D. Materiales de campaña elaborados/ Testimonios de cambios de percepción

Seguimiento:

Las comunidades participantes y la organización VIDA, tendrán un meliponario demostrativo que es parte de la Red de meliponicultura consciente, para continuar con el aprendizaje del manejo para crianza de algunas especies de abejas.

Evaluación:

Reunión de evaluación y lecciones aprendidas entre VIDAA.C. e INANAAC
Formato de evaluación para promotores y comunidades.

16. Sinergias interinstitucionales.

- Fortalecimiento al Sub- proyecto: meliponicultura para la Conservación. SEMARNAT- CONANP- CONAFOR- INEEC- FMCN- FGM
- Fortalecimiento a las metas e indicadores de VIDAA.C.
- Vinculación académica con la ECOSUR Grupo de Abejas. CIDIIR Oaxaca para análisis.

Ch. Guf
Alb
2008

R. F. H.



17. Monto y desglose del recurso solicitado

Meta	Desglose	Costo Unitario	Sub Total
Diseñar participativamente la Campaña: Abejas para el café y la VIDA	Diseño	5,000	34,000
	Displays	15,000	
	Cápsula de radio	8,000	
	tríptico	6,000	
Formar promotoras/es de VIDA A.C. para el uso del morral pedagógico de Abejas nativas	Viáticos de 3 talleres	18,000	65,000
	Facilitación	15,000	
	Reproducción de materiales del Morral	27,000	
	Papelería	5,000	
Promover una animación comunitaria sobre abejas nativas en 4 localidades de 4 municipios	Viáticos	40,000	123,000
	Materiales	19,000	
	Facilitación	24,000	
	Papelería	20,000	
	Cuadernos de memoria comunitaria	20,000	
Operación	Evaluación y Seguimiento	7,000	7,000
TOTAL			229,000

[Handwritten signatures and initials]

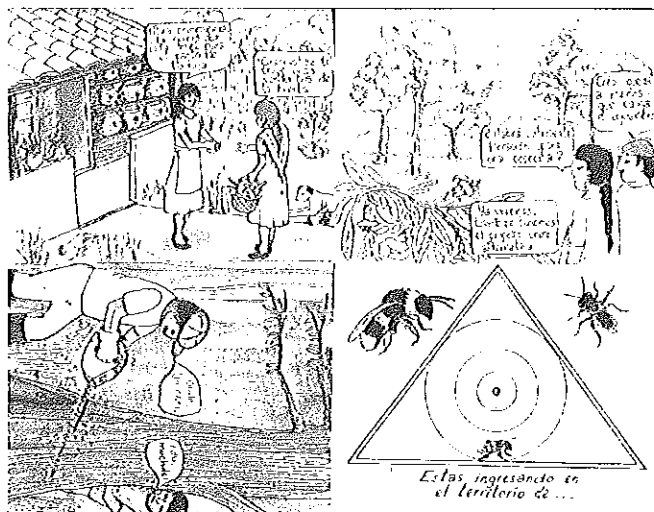


INANA A.C.

18. Resultados esperados en la ejecución del proyecto

1. Promotores de VIDA con apropiación pedagógica para difundir de forma permanente la Campaña en favor de las abejas nativas en las 800 familias de cafetaleros agroecológicos de VIDAA.C.
2. Materiales de la Campaña: Slogans, cápsulas de radio, Tríptico.
3. Tres comunidades con elementos para la protección de nidos silvestres, con un catálogo de especies de su región, y con bases para el cuidado de un meliponario demostrativo de la Red de meliponicultura Consciente.

Ejemplo: Morral pedagógico para Abejas nativas de México. Copy right@ Inana - Thomas Gruber-Martha Isaías



Dr. Gruber
Martha
Isaías

AS/7



INANA A.C.

18. Resultados esperados en la ejecución del proyecto.

1. Promotores de VIDA con apropiación pedagógica para difundir de forma permanente la Campaña en favor de las abejas nativas en las 800 familias de cafetaleros agroecológicos de VIDA A.C.
2. Materiales de la Campaña: Slogans, cápsulas de radio, Tríptico.
3. Tres comunidades con elementos para la protección de nidos silvestres, con un catálogo de especies de su región, y con bases para el cuidado de un meliponario demostrativo de la Red de meliponicultura Consciente.

VO.BO.

VO.BO.

L.A.E. FELIPE NEMER NAIME
COORDINADOR GENERAL DEL
CENTRO DE EDUCACIÓN Y
CAPACITACIÓN PARA EL DESARROLLO
SUSTENTABLE

PSIC. MARTHA LILIA PAULIN ARJONA
REPRESENTANTE LEGAL DE
INANA A.C.